



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres (2018-2027)"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 072-2025-ALC/MDL

Lurín, 26 de marzo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

VISTO:

El Expediente N.º 6215-2025 presentado por el señor Gustavo Engels Romero Girón, el Proveído N.º 019-2025/GM/MDL de la Gerencia Municipal, el Informe de Verificación de Cumplimiento del Perfil de Puesto e Impedimentos para el Acceso a la Función Pública N.º 0005-2025-OGTH-OGAF/MDL de la Oficina de Gestión de Talento Humano, el Informe N.º 015-2025-OGAF/MDL de la Oficina General de Administración y Finanzas, el Proveído N.º 020-2025-GM/ML emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N.º 30305, Ley de Reforma Constitucional establece que, las municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo prescrito por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 20º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que es atribución del Alcalde: "*Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza*";

Que, de acuerdo a la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N.º 1057, y la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1057, las entidades comprendidas bajo el ámbito de aplicación del Decreto Legislativo N.º 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS para ejercer funciones que son propias de un funcionario o directivo de la entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, mediante la Ley N.º 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; así como su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N.º 053-2022-PCM y modificatoria aprobada con Decreto Supremo N.º 127-2024-PCM, se establecen las disposiciones que las entidades del Estado deben contemplar para procesar la vinculación de funcionarios(as) y directivos;

Que, con el Expediente N.º 006215-2025, de fecha 25 de marzo de 2025, el señor Gustavo Engels Romero Giron presenta a la entidad edil su Curriculum Vitae documentado, el mismo que, a través del Proveído N.º 019-2025/GM/MDL, de fecha 25 de marzo de 2025, de la Gerencia Municipal, es remitido a la Oficina de Gestión de Talento Humano proponiendo su designación para el cargo de Gerente Municipal, solicitando proseguir el procedimiento establecido en la Ley N.º 31419, reglamento y modificatorias;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres (2018-2027)"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, por el Informe de Verificación de Cumplimiento del Perfil de Puesto e Impedimentos para el Acceso a la Función Pública N.° 0005-2025-OGTH-OGAF/MDL, de fecha 25 de marzo de 2025, la Oficina de Gestión de Talento Humano, comunica a la Oficina General de Administración y Finanzas que, respecto a la revisión del CV documentado del señor Gustavo Engels Romero Giron se ha considerado las disposiciones contenidas en la Ley N.° 31419, el Reglamento aprobado con Decreto Supremo N.° 053-2022-PCM y modificatoria aprobada con Decreto Supremo N.° 127-2024-PCM; concluyendo y recomendando que, según lo declarado en la hoja de vida documentada, el señor Gustavo Engels Romero Giron, CUMPLE con los requisitos establecidos para ocupar el cargo de Gerente Municipal, en el marco de las normas descritas y; además, NO SE ENCUENTRA impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública;

Que, con el Informe N.° 015-2025-OGAF/MDL, de fecha 25 de marzo de 2025, la Oficina General de Administración y Finanzas hace suyo el Informe de Verificación de Cumplimiento del Perfil de Puesto e Impedimentos para el Acceso a la Función Pública N.° 0005-2025-OGTH-OGAF/MDL de la Oficina de Gestión de Talento Humano, respecto a la designación correspondiente al cargo de confianza de Gerente Municipal, remitiendo los actuados a la Gerencia Municipal, la misma que, con el Proveído N.° 020-2025-GM/MDL, de fecha 25 de marzo de 2025, traslada los actuados a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Municipal, solicitando proseguir con el procedimiento administrativo en mérito a lo manifestado por la Oficina de Gestión de Talento Humano;

Que, siendo esto así y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir del 26 de marzo de 2025, al señor **GUSTAVO ENGELS ROMERO GIRON**, identificado con DNI N.° 47768220, en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL** de la **Municipalidad Distrital de Lurín**, bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N.° 1057, normas conexas y en atención al Informe de Verificación de Cumplimiento del Perfil de Puesto e Impedimentos para el Acceso a la Función Pública N.° 0005-2025-OGTH-OGAF/MDL.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCOMENDAR, a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Gestión de Talento Humano, dar cumplimiento a la presente resolución; y, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas, su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Lurín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN
ABOG. ELIAS EMANUEL TORRES LLANOS
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN
Juan Raúl Marticorena Pérez
ALCALDE